



CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Apartado I: Poder adjudicador (Órgano de contratación)

Denominación legal del Órgano de Contratación	JEFATURA DE INTENDENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS CENTRO
CIF del Órgano de Contratación	S2830158H
Facultades de contratación y de gasto	Actuando como Órgano de Contratación en virtud de uso de las facultades delegadas por el Director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra, en virtud de la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, y en virtud de lo estipulado en la Orden DEF/735/2013, de 15 de abril, por la que se modifica la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de Defensa
Dirección fiscal	Pº Reina Cristina, 3 y 5, 28014-MADRID
Dirección electrónica	contratacionjiaecentro@et.mde.es
Órgano de Asistencia	

Apartado III: Acuerdo marco (AM)

Denominación del Acuerdo Marco del que emana la Propuesta	Acuerdo Marco para la selección de empresas que ejecuten obras de primer establecimiento, de reforma (obras de ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo de un bien inmueble ya existente), de restauración, de rehabilitación o gran reparación, de reparación simple, de conservación, de demolición y mantenimiento en las infraestructuras de las Bases, Acuartelamientos y Establecimientos Militares del área de responsabilidad geográfica de Madrid y Castilla La Mancha.
Número de expediente	2021/ETSAE0921/00000811
Lote	Lote 2

Apartado IV: Contrato basado (CB)

Nº de expediente	2024/ETSAE0038/00003252E
Objeto	Rehabilitación por deterioro del Salón de Actos de la ACING.
Procedimiento de adjudicación	<input type="checkbox"/> Acuerdo marco con un solo operador <input checked="" type="checkbox"/> Acuerdo marco con varios operadores <input type="checkbox"/> sin nueva licitación

Correo Electrónico

contratacionjiaecentro@et.mde.es

PASEO REINA CRISTINA 3
28014 -MADRID-
TEL: 91 7741740



con nueva licitación

Presupuesto base de licitación

IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
19.834,71	4.165,29	24.000,00

Financiación

Aplicación presupuestaria- 14.12.122N2.212

Duración del Contrato Basado

60 DÍAS DESDE LA ADJUDICACIÓN

Apartado V: Antecedentes

Orden de inicio	09/07/2024
Certificado de existencia de crédito	10/07/2024
Propuesta de adjudicación del órgano asistencia	26/08/2024
informe de fiscalización previa al compromiso del gasto	03/09/2024

De conformidad con los antecedentes expuestos y al amparo de los preceptos establecidos en el Capítulo I, del Título I, del Libro II de la LCSP, **RESUELVO:**

ADJUDICAR el contrato basado en acuerdo marco a la siguiente empresa

Licitador:	ADARQTEC OBRAS 2014 SL
Nº identificación fiscal	ES000B87144788

Importe adjudicación

IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
16.002,34	3.360,49	19.362,83

Apartado VI: procedimiento de recurso

Contratos SARA

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, conforme al procedimiento y con los efectos establecidos en los artículos 50 y siguientes de la citada Ley; así mismo de acuerdo con el artículo 49, y ante el mismo Tribunal, se podrán solicitar medidas cautelares, las cuales como norma general no suspenderán el procedimiento.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contratos NO SARA

Contra el presente acto de esta entidad con facultades delegadas, puede interponer recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Defensa en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Correo Electrónico

contratacionjiaecentro@et.mde.es

PASEO REINA CRISTINA 3
28014 -MADRID-
TEL: 91 7741740

CSV: 2030018b51AR8v4fd/BL6qoo0POehubVQ= - http://sede.defensa.gob.es